



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 162-2023-UNACH**

Chota, 07 de septiembre de 2023

**VISTOS:**

La Resolución Presidencial N° 146-2023-UNACH, de fecha 22 de agosto de 2023; el Informe N° 082-2023/UNACH-UEI-WSBCH, de fecha 11 de agosto de 2023; el Informe N° 552-2023-UNACH-DGA-UA, de fecha 31 de agosto de 2023; la Carta N° 238-2023-UNACH/DGA, de fecha 31 de agosto de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú; la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el art. 10 del Estatuto universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, con Resolución Presidencial N° 146-2023-UNACH, de fecha 22 de agosto de 2023, se aprobó la modificación N° 08 del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, incluyéndose, entre otros: el Proceso N° 25, Tipo de Selección: Adjudicación Simplificada; Descripción: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS DE COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA".

Que, mediante Informe N° 082-2023/UNACH-UEI-WSBCH, de fecha 11 de agosto de 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite el requerimiento para la contratación del servicio a todo costo del "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS DE COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA", el cual forma parte del expediente de "Mantenimiento de los Campus Universitarios de Colpa Matara y Colpa Huacaris de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Distrito de Chota, Provincia de Chota, Región de Cajamarca año 2022-2023"; de acuerdo a los Términos de Referencia especificados en el Informe N° 46-2023-NOHB/UNACH, de fecha 10 de agosto de 2023.

Que, por Informe N° 552-2023-UNACH-DGA-UA, de fecha 31 de agosto de 2023, la jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección precedentemente descrito; asimismo, solicita la designación del Comité de Selección, de acuerdo a la documentación y propuesta contenida en dicho documento.

Que, a través de la Carta N° 238-2023-UNACH-DGA-UA, el director de la Dirección General de Administración, en atención al Informe N° 552-2023-UNACH-DGA-UA, solicita la aprobación del expediente de contratación denominado CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS DE COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA" y la designación del Comité de Selección de dicho procedimiento.





Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el expediente de contratación denominado **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS DE COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**, documento que como Anexo forma parte de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Tipo de procedimiento	Descripción	Certificación Presupuestal	Valor Estimado
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS DE COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"	N°000843 S/. 390,979.59 (Trescientos noventa mil novecientos setenta y nueve con 59/100 soles); <u>fuentes de financiamiento:</u> Recursos Ordinarios	S/. 390,979.59 (Trescientos noventa mil novecientos setenta y nueve con 59/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, al Comité de Selección del proceso denominado **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS DE COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**, el cual está integrado por:

**Titulares:**

Boñón Chávez, Wilson Salomón : Titular Presidente  
 Regalado Cayotopa, Lizbeth : Titular Miembro 1  
 Vargas Silva, Cristian : Titular Miembro 2

**Suplentes:**

Navarro Díaz, Jorge Luis : Suplente Presidente  
 Rufasto Villanueva, Manuel Alex : Suplente Miembro 1  
 Herrera Bustamante, Nixon Omar : Suplente Miembro 2

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.c  
 Administración  
 Abastecimiento  
 Interesados  
 Archivo



*Carlos Rafael Suárez Sánchez*  
 Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
 Presidente de la Comisión Organizadora  
 Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quiñones Espinoza*  
 Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza  
 SECRETARIO GENERAL  
 Universidad Nacional Autónoma de Chota